

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular externa 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera (título VI, numeral 1.5, literal g), se expide la presente constancia de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Nombre o razón CORPORACION SALUDPHARMA SAS

Cédula de ciudadanía o Nit N901436403

Fecha inicio de vigencia 09/07/2021 00:00:00

Fecha fin de vigencia AFILIADA

Estado EN COBERTURA

Número de centros de trabajo 2

Número de afiliados dependientes 7

Número de afiliados independientes 0

Número cotizantes en mora: 0

% cotizantes en mora: 0 %

Código de actividad principal 4329001

Clase de riesgo 4 Tasa de riesgo 4.35%

ACTIVIDAD ECONÓMICA: OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS NCP, INCLUYE FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CELULOIDE

Entiéndase dentro de este concepto, la mora que registra el empleador respecto de algunos trabajadores a su cargo. Art 6

En el estado de cuenta integral podrás encontrar el resumen y detalle actualizado de tus moras, inexactitudes, recobros de AT, pagos de incapacidades y devoluciones disponibles. Esto dará claridad a las diferencias y la mora que presentas. Para consultar el estado de cuenta integral, ingresa a https://www.arlsura.com da clic en Empresa e inicia sesión y sigue esta ruta: Gestión Administrativa/ Mi Empresa/ Estado de Cuenta/ Estado de Cuenta Integral.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación

Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA

SiA. Dirección IP: 186.145.4.109, 198.143.41.34,

[&]quot;Mora: Es el incumplimiento que se genera cuando existiendo afiliación no se realiza la autoliquidación acompañada del respectivo pago de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social en los plazos establecidos en las disposiciones legales vigentes.